



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 22 de marzo de 1927)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros me comunica con fecha de ayer lo siguiente:

«Aunque indudablemente se contrasta mayor respeto a la propiedad, tanto en frutos del campo como en caza y pesca, se está muy lejos de alcanzar el absoluto, que las leyes determinan, por lo que procede reiterar V. E. instrucciones en este sentido a Guardia civil y funcionarios de su dependencia; bien entendido que toda tolerancia en esto engendra abusos que quebrantan la moral, y en definitiva perjudica a los que se les tolera, porque, al fin, hay que aplicarles la ley con mayor rigor. Bien probada tiene el Gobierno su inclinación a hacer las leyes todo lo

humanas posible, mediante informes y estudios razonados, pero no a costa de dejar en suspenso cuerpo legal vigente, que acarrearía irremediable desprestigio de la propia ley y de la moralidad. La perseverancia y rigor en esta materia, modificará especialmente ética social corrompida por claudicaciones.»

Lo que de orden del excelentísimo Sr. Presidente del Gobierno, traslado a usted para su debido conocimiento y efectos:

León, 21 de marzo de 1927.

El Gobernador,
José del Río Jorge

Sr. Juez Municipal de...

CIRCULAR

Cumpliendo lo dispuesto en la orden que precede, encarezco a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y en general a todos los funcionarios dependientes de mi autoridad, extremen su celo y vigilancia para hacer cumplir los preceptos y disposiciones legales que garantizan la propiedad, tanto en frutos del campo como de caza y pesca, denunciando a los Tribunales a los contraventores y dándome cuenta en su cumplimiento.

León, 21 de marzo de 1927.

El Gobernador,
José del Río Jorge

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Debiendo tener lugar en la primera quincena del mes de mayo próximo, los exámenes prevenidos en el Reglamento de 1.º de abril de 1871, para los que aspiren a obtener el título de Secretario de Juzgado municipal, se previene que las solicitudes para tomar parte en dichos exámenes, han de presentarse en esta Secretaría de Gobierno, durante los veinte últimos días del mes de abril próximo, debiendo estar reintegradas necesariamente con pólizas por valor de dos pesetas cuarenta céntimos.

Los ejercicios se verificarán conforme al programa que se halla de manifiesto en la misma Secretaría, durante todos los días y horas hábiles hasta la terminación de los exámenes.

Los solicitantes podrán presentarse a efectuar el examen, sin previo aviso, en cualquiera de los días hábiles de la expresada quincena.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valladolid 15 de marzo de 1927.

—El Secretario de Gobierno, José Augusto Sánchez.

En los diez días últimos del mes de mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia los exámenes generales de aspirantes a Procuradores,

de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de 18 de abril de 1912.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones señaladas en el referido artículo 3.º del Reglamento citado y las demás circunstancias exigidas por el artículo 873 de la Ley provisional sobre Organización del Poder judicial, en sus números 3.º y 4.º; dentro de los quince primeros días del mes de abril inmediato, dirigirán sus instancias al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, por conducto de la Secretaría de Gobierno, acompañando los documentos señalados en el artículo 5.º del Reglamento expresado sin perjuicio de lo prevenido en el artículo transitorio del mismo para los que estén comprendidos en sus disposiciones, teniéndose presente por los interesados lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 8 de febrero de 1927, inserta en la *Gaceta* del siguiente día y la de 9 del actual, inserta en la del 10.

Lo que de orden del ilustrísimo Sr. Presidente, se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 15 de marzo de 1927.
José Augusto Sanchez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Laguna de Negrillos

Por el presente se invita a todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica en este término municipal a que presenten en esta Secretaría las relaciones de alta o baja con los justificantes que acrediten el pago del impuesto de derechos reales por la última transmisión.

Laguna de Negrillos, 16 de marzo de 1927.—El Alcalde, Matías Martínez.

Alcaldía constitucional de Santiagomillas

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza amillarada, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de quince días, las correspondientes declaraciones de alta y baja con los justificantes del pago de derechos reales por la transmisión, para comprenderlos en los apéndices al amillaramiento para el año de 1928.

Santiagomillas, 18 de marzo de 1927.—El Alcalde, Saturnino Pérez Alonso.

Alcaldía constitucional de Cármenes

Habiendo motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos Ambrosio García Canseco y Celedonio García Gutiérrez, padres de los mozos del actual reemplazo Isidoro García Alonso y Agustín García Fernández, por cuyos mozos fué alegada la prórroga de primera clase como comprendidos en el caso 4.º del artículo 265 del vigente Reglamento de reclutamiento, se publica este anuncio, para que todas aquellas personas que tengan conocimiento del actual paradero de los mencionados individuos, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía a los fines que procedan.

Cármenes, 12 de marzo de 1927.
El Alcalde, Melquiades Gutiérrez.

Alcaldía constitucional de Villavejo de Orbigo

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año corriente e introducido en el mismo algunas modificaciones, queda expuesto al público en la Secretaría por el plazo de diez días y cinco más, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y oír las reclamaciones pertinentes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villavejo de Orbigo, 16 de marzo de 1927.—El Alcalde, Ignacio Ortiz.

Alcaldía constitucional de Lucillo

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años del mozo Ricardo Franganillo Rodera, hermano del mozo Domingo Franganillo Rodera, del reemplazo de 1925 y cumpliendo lo que dispone el artículo 276 del vigente Reglamento, se hace pública esta petición por si alguno sabe el paradero del mencionado hermano Ricardo Franganillo Rodera, lo manifieste en esta Alcaldía con objeto de tenerlo en cuenta en la tramitación del expediente de prórroga del expresado mozo.

Igualmente y no habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del actual reemplazo los mozos que a continuación se detallan de este Municipio, ni haber sido representados en el acto de clasificación, se les cita por el presente para que comparezcan ante esta Alcaldía du-

rante el corriente mes o presenten certificado de talla y reconocimiento facultativo; advertidos que de no hacerlo conforme el artículo 147 del vigente Reglamento, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Antonio Cadierno Manuel, hijo de Antonio e Isabel.

Antonio Fernández Esteban, de Ramón y de María.

Alvarez Mayo Marcos, de Antonio y de Gregoria.

Arce Fuertes Antonio, de Toribio y de Angela.

Ballesteros Lera Herminio, de Mateo y de Elvira.

Prieto Alonso Rosendo, de Baltasar y de Rosenda.

Viñambres Alvarez Juan Francisco, de José y de Toribia.

Lucillo, 15 de marzo de 1927.—
El Alcalde, Tomás Prieto.

Alcaldía constitucional de Castrillo de la Valduerna

Vacante la plaza de Recaudador de los impuestos municipales de este Ayuntamiento para el año de 1927, con el sueldo anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, se anuncia al público para su provisión en propiedad. Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus instancias debidamente reintegradas en la Secretaría municipal en el plazo de quince días, a contar desde la fecha en que aparezca el presente en el *BOLETÍN OFICIAL* y bajo las condiciones del respectivo pliego que se halla al público en dicha oficina.

Habiéndose acordado por la Corporación de mi presidencia prorrogar el reparto general sobre utilidades en sus dos partes real y personal del último ejercicio para el presente de 1927 y cuotas íntegras, en consonancia con las facultades conferidas por Real orden de 15 de noviembre próximo pasado, se expone al público en la Secretaría por término de quince días, a los efectos determinados en la precitada disposición oficial.

Castrillo de la Valduerna, 18 de marzo de 1927.—El Alcalde, Manuel Cuesta.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Habiéndose interpuesto por el Abogado D. Isaac Alonso González, en nombre y con poder de don Mateo de la Cuesta López, Médico, vecino de Cebrones del Río, recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento del expresado, fecha 26 de noviembre último, por el que se nombra Médico titular de dicho Municipio a don Manuel Carvajal Santos; de conformidad con lo prevenido en el artículo 86 de la ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público mediante el presente anuncio para conocimiento de los que tuvieran interés directo en el negocio y quieran coadyunar en él a la Administración.

León, 28 de febrero de 1927.—El Presidente, Frutos Recio.—El Secretario, Tomás de Lezcano.

Juzgado de instrucción de La Vecilla
Don Ricardo Bustillo Avila, Juez de instrucción del partido de La Vecilla.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa seguida en este Juzgado número 26, de 1926, sobre estupro contra Arsenio Gutiérrez Rodríguez y para hacer efectiva la indemnización a la perjudicada, se saca a pública subasta portémino de veinte días, los siguiente bienes inmuebles embargados como de la pertenencia del citado procesado.

1.º Una casa, en el casco del pueblo de Matallana, a la calle del Conde de Sagasta, sin número, compuesta de planta alta y baja, cubierta de teja, que mide aproximadamente unos veinte o veinticinco metros cuadrados y linda al Norte, con otra de Natalio Rebollo; Sur, plaza pública; Saliente, con otra de Aquilino Alonso y Poniente, carretera de León a Colihazo; tasada en cuatrocientas pesetas.

2.º Un prado, en término de Villalfeide, al sitio de Gostiza, de dos heminas aproximadamente de cabida, regadío, que linda Norte, con finca de Andrea Díez; Sur, otra de Santos Barrio; Saliente, con otra de Ambrosio Tascón y Poniente, con el mismo; tasado en setecientos cincuenta pesetas.

3.º Otro prado, en término de Serrilla, al sitio de los Vayos, de dos heminas de cabida aproximadamente, secano, que linda Norte, con finca de Eulogio Gutiérrez; Sur, otra de Simón Rodríguez; Saliente, otra de María Barrio y Poniente, con camino; tasado en doscientas veinticinco pesetas.

4.º Una tierra, en término de Matallana, al sitio de la Acedera, de una hemina de cabida aproximadamente, secano, que linda Norte, con otra de herederos de Manuel Burgos; Sur, otra de Eduardo Robles; Saliente, otra de Isidoro García y Poniente, otra de Santos Gutiérrez; tasado en ciento diez pesetas.

5.º Otra tierra, en término de Matallana, sitio de las Tanillas, cabida de una hemina aproximadamente, secano, que linda al Norte, huerta de la Compañía Minero Anglo-Hispana; Sur, con arroyo; Saliente, otra de herederos de Manuel Burgos y Poniente, con paso de dicha Compañía; siendo tasada en ciento treinta pesetas.

Se previene a los licitadores que la subasta tendrá lugar el día siete de abril próximo y hora de las diez, en la sala-audiencia de este Juzgado; que no existen títulos de propiedad y que el rematante tendrá que suplirlos a su costa; advirtiéndose que, para tomar para tomar parte en ella, ha de consignar previamente el diez por ciento, por lo menos del avalúo que sirve de tipo para la subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en La Vecilla, a 12 de marzo de 1927.—Ricardo Bustillo.—El Secretario judicial, Carmelo Molini.

Cédulas de citación

Fuente Cuerva (Francisco de la) de 23 años de edad, soltero, de estatura regular, cojea algo de la pierna derecha, hijo de Basilio y Victoria, domiciliado últimamente en Fresno del Camino, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la cárcel de esta ciudad, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en el sumario que se le sigue con el número 32 del año actual, apercido de que, de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

León, 10 de marzo de 1927.—El

Juez de instrucción, César Camarugo.—El Secretario, Licdo. Luis Gasque Pérez.

Por la presente se cita a Vicente Mata Rodríguez y Félix Gómez Mata domiciliados últimamente en la calle de Renueva de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el día 24 del actual, a las once horas, al juicio de faltas contra Filomena Balbuena, por lesiones; provistos de sus pruebas, bajo los apercibimientos que proceda; pues así lo acordó el Sr. Juez en providencia de 7 de los corrientes.

León, 17 de marzo de 1927.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

Por la presente se cita a Pablo Sanz Uriarte, domiciliado últimamente en Vitoria, hoy en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el día 26 del actual, a las once horas, al juicio de faltas contra el mismo, por estafa, provisto de sus pruebas, bajo los apercibimientos que proceda; pues así está acordado en providencia;

León, 17 de marzo de 1927.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

Por la presente se cita a Ramiro García Marqués, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el día 26 de los corrientes, a las once horas, al juicio de faltas contra el mismo, por estafa, provisto de sus pruebas, bajo los apercibimientos que proceda; pues así está acordado en providencia por el Sr. Juez.

León, 18 de marzo de 1927.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

Juzgado municipal de Crémenes

Se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, lo que por el presente se hace saber al público, a fin de que presenten solicitud en el plazo de quince días, a contar del en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, si así lo desean los que tengan derecho y aptitud para desempeñar dicho cargo.

Crémenes 16 de marzo de 1917.—El Juez suplente, Eledio Ponga.

Juzgado municipal de Bercianos del Real Camino
 Don Lorenzo Reyero Nicolás, Juez municipal de Bercianos del Real Camino (Sahagún).
 Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado, los cuales se anuncian a concurso libre por el término de quince días, para los que aspiren a dichos cargos, presenten sus instancias y documentos necesarios dentro de dicho plazo, en este Juzgado.
 Bercianos del Real Camino, 16 de marzo de 1927.—Lorenzo Reyero.

Requisitoria
 Del Río Blanco (Faustino), hijo de Cosme y de Ignacia, natural de Camposolillo, provincia de León, de 35 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concestración a la Caja de Recluta de León, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Gregorio Martín Casas, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Burgos, número 36, de guarnición en León.

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.
 León 15 de marzo de 1927.—El Juez instructor, Gregorio Martín.

EDICTO
 Se convoca a los que se crean con derecho a la herencia de los bienes del finado señor Julián de Prada, vecino que fué de la Congregación

de El Hule, Tuxtepec, Estado de Oaxaca, República Mexicana, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.
 Tuxtepec, Oaxaca a 26 de noviembre de 1926.—El Secretario, Ejecutor, Rodrigo Villamil.

Imp. de la Diputación Provincial

FUNDIDOR DE CAMPANAS
MANUEL QUINTANA
 VILLAVERDE DE SANDÓVAL
 (León-Mansilla de las Mulas)

INSTALADORA ELÉCTRICA
“LA ECONÓMICA”
 - DE -
S. SALGADO

Para Instalaciones y Reparaciones eléctricas-Colocación de timbres, Teléfonos, Planchas y Estufas eléctricas.

SEGUNDO SALGADO
 PRONTITUD Y ESMERO
 ENCARGOS Y AVISOS:
 Varillas, 1.—León

GRAN CAJÉ VICTORIA



LEON

El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Café exprés.—Leche de su granja
 Terraza y billares
 Siempre la más alta calidad en todos los artículos.

Farmacia BARTHE
 124 AÑOS DE EXISTENCIA 124

Con dos farmacéuticos al frente de ella, es la única que en León y su provincia posee el legítimo APARATO ELECTRO-PRODUCTOR DE HIDROCARBOS, Arnalot, Gran surtido en DROGUERIA. Últimas novedades en Perfumería. Artículos para Cirugía.

Algunas especialidades de esta casa, de éxito verdad: Pectoralina BARTHE (tos, catarros). Sellos BARTHE (antineurálgicos). Pastillas antihelmínticas BARTHE (contra las lombrices). Papeles antiagrásticos BARTHE (tesoro del estómago). Medicamentos puros L. Merck Bayer, etc.

AUTOCLAVES PARA ESTERILIZACIONES

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS
 - DE -
D. JOAQUÍN VALBUERCA ALVAREZ
 OCULISTA DEL INSTITUTO OPTÁLMICO NACIONAL DE MADRID
 - F. -
 : DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, JUZZA Y FRANCIA :
 CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 5
 - AVENIDA DEL PADRE ISLA, NÚMERO 2, PRAL., LEUDA.-LEÓN-

Clínica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO
 OCULISTA

Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6
 Torres de Omaña, 3 (Casa Valdepeñas)
 LEÓN

“POPULAR INSTALADORA ELÉCTRICA”
 - DE -
JULIAN VIZAN

INSTALACIONES Y REPARACIONES DE LUZ, TIMBRES, TELÉFONOS, VENTILADORES, : : PLANCHAS Y ESTUFAS, LÍNEAS : : DE TRANSPORTE DE ALTA Y BAJA TENSIÓN.

TRABAJOS PARA UENTRO Y FUERA DE LA CAPITAL.
 SERVICIO RÁPIDO Y ESMERADO - PRECIOS MÓMICOS.
 SAL. NÚM. 3. - LEÓN